



## **EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.**

## 6 de junio de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. (en adelante "EWT" o "la Sociedad" indistintamente).

La Sociedad comunica que tanto Eurona Wireless Telecom, S.A. como su filial íntegramente participada Eurona Telecom Services, S.A. han iniciado el proceso de conversión automática en préstamos participativos de su deuda afectada no garantizada (*Unsecured Affected Debt*) sujeta a las condiciones estándar de la restructuración (*Standard Restructuring Terms*), de conformidad con el mecanismo de conversión previsto en el acuerdo de refinanciación suscrito en fecha 24 de julio de 2018, elevado a público ante el Notario de Madrid, D. Andrés Domínguez Nafría, con número 2.942 de orden de su protocolo, que fue homologado por el Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid en fecha 4 de diciembre de 2018.

En Madrid a 6 de junio de 2019

Fernando Ojeda Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado